

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACION N° 255-2015
(18 JUN 2015)

“POR LA CUAL SE ADJUDICA UN CONTRATO DENTRO DEL PROCESO DE LICITACION PUBLICA No. 01/2015, QUE TIENE POR OBJETO “AMPLIACIÓN III ETAPA Y ADECUACION DE LA IPS DEL CORREGIMIENTO AGUA CLARA DEL MUNICIPIO DE CUCUTA, DERIVADO DEL CONVENIO No 5219977 CON ECOPETROL”

EL GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO E.S.E. “IMSALUD”, en uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, en especial las conferidas por el Acuerdo No. 06 de 04 Septiembre de 2014,

CONSIDERANDO:

Que, desde el días 29 de Mayo de 2015, se publico en la página web y se fijo en las instalaciones de la ESE ISMALUD aviso de Licitación pública, para la presentación de propuestas dentro del procesos precontractual No. 01 de 2015, que tienen por objeto “AMPLIACIÓN III ETAPA Y ADECUACION DE LA IPS DEL CORREGIMIENTO AGUA CLARA DEL MUNICIPIO DE CUCUTA, DERIVADO DEL CONVENIO No 5219977 CON ECOPETROL”.

Que, el proceso de contratación se adelantó con fundamento a lo dispuesto en el Acuerdo No. 06 de 04 Septiembre de 2014 “Estatuto de Contratación de la ESE IMSALUD” y de acuerdo a lo establecido en el pliego de condiciones.

Que, dentro de la fecha estipulada, la firma **CIDMAS S.A.S.** Representada Legalmente por ALEXANDER NIÑO HERRERA, Identificado con NIT: 900650117-6 C.C: 91.297.305 expedida en Bucaramanga Santander, retiraron los pliegos de condiciones de la Licitación pública No. 01 de 2015.

Que, cumplidos los términos, se presentó la propuesta por la siguiente persona Jurídica: **CIDMAS S.A.S.** Representada Legalmente por ALEXANDER NIÑO HERRERA, Identificado con NIT: 900650117-6 C.C: 91.297.305 expedida en Bucaramanga Santander.

255- -

Que, la ESE IMSALUD, a través del Comité de Evaluación, realizó la evaluación de la propuesta recibida, determinando que la propuesta presentada por la firma **CIDMAS S.A.S.** Representada Legalmente por **ALEXANDER NIÑO HERRERA**, Identificado con NIT: 900650117-6 C.C: 91.297.305 expedida en Bucaramanga Santander. Cumplió con lo exigido en los pliegos de condiciones de la Licitación Pública No. 01 de 2015, lo cual puede observarse en el Acta de Evaluación correspondiente la cual obra dentro de la carpeta contentiva del proceso precontractual.

Que, de acuerdo a lo anterior este despacho,

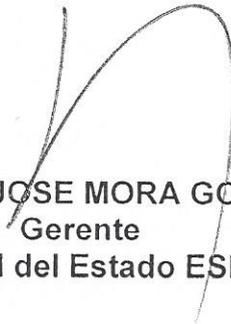
RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar a la firma **CIDMAS S.A.S.** Representada Legalmente por **ALEXANDER NIÑO HERRERA**, Identificado con NIT: 900650117-6 C.C: 91.297.305 expedida en Bucaramanga Santander. El proceso de Licitación Pública No. 01/2015, que tiene por objeto la **"AMPLIACIÓN III ETAPA Y ADECUACION DE LA IPS DEL CORREGIMIENTO AGUA CLARA DEL MUNICIPIO DE CUCUTA, DERIVADO DEL CONVENIO No 5219977 CON ECOPETROL"**.

ARTICULO SEGUNDO: Suscríbase el contrato de acuerdo a la fecha indicada en los pliegos condiciones del proceso de Licitación pública No. 01/2015, que tiene por objeto la **"AMPLIACIÓN III ETAPA Y ADECUACION DE LA IPS DEL CORREGIMIENTO AGUA CLARA DEL MUNICIPIO DE CUCUTA, DERIVADO DEL CONVENIO No 5219977 CON ECOPETROL"**, previa notificación del presente acto administrativo.

ARTICULO TERCERO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.



18 JUN 2015

HERNANDO JOSE MORA GONZALEZ
Gerente
Empresa Social del Estado ESE IMSALUD